

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 700 pesetas Semestre . . . . . 400 — Trimestre . . . . . 225 — Número corriente . . . . . 7 — Número atrasado . . . . . 10 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del <b>BOLETIN OFICIAL</b> (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 259

Viernes 12 de noviembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NUM. 94/76

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Peñafiel, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Antimio Bombín y don José M.<sup>a</sup> Ruiz Bombín; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos en Corrales de Duero; como zona sospechosa, Valdearcos de la Vega, San Llorente, Peñafiel y Bocos de Duero.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura,

se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVI del Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 9 de noviembre de 1976.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Adquisición de artículos

#### Concursillo mensual

Decretado por esta Presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los Centros Provinciales, para el próximo mes de diciembre y Navidad 1976, por medio del presente anuncio, se invita a todos los almacenistas y comerciantes que lo deseen, envíen ofertas por escrito de precios a que puedan entregar los artículos que más abajo se detallan.

Las ofertas se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, un timbre provincial de 5 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el Documento Nacional de Identidad, en sobre cerrado, haciendo constar en él «Proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio

hasta las trece horas del día 20 del presente mes, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se oferten.

Las ofertas que se reciban para este concursillo, serán abiertas y examinadas por la Comisión de Compras, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación Provincial. Dichos artículos se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, y a las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, los huevos, el pescado, la leche etc., que se entregarán todos los días, en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades y condiciones que han de reunir los artículos, son las siguientes:

- Aceite de girasol, 2.125 litros.
- Aceite puro de oliva, 1.100 litros.
- Aceitunas rellenas, 25 kilos.
- Achicoria, 10 kilos.
- Almendras peladas, 3 kilos.
- Almendras rellenas, 5 kilos.
- Alubias blancas, 480 kilos.
- Alubias pintas, 580 kilos.
- Anís, 12 botellas.

Arroz entero, 400 kilos.  
 Azúcar, 1.390 kilos.  
 Avellanas peladas, 3 kilos.  
 Bacalao fresco, 495 kilos.  
 Bacalao seco, 160 kilos.  
 Bertorella, 510 kilos.  
 Besugo fresco, 505 kilos.  
 Bonito en aceite, 77 kilos.  
 Bonito en escabeche, 5 kilos.  
 Bonito fresco, 130 kilos.  
 Bollos de azúcar, 15.720 unidades.  
 Cacao puro, 45 kilos.  
 Cacahuets, 18 kilos.  
 Café natural, 29 kilos.  
 Café soluble, 6 kilos.  
 Café torrefacto, 5 kilos.  
 Caldo de pollo concentrado, 132 kilos.  
 Caramelos, 50 kilos.  
 Carne congelada de primera, 3.050 kilos.  
 Carne congelada de segunda, 700 kilos.  
 Carne de cordero, 500 kilos.  
 Carne de lechazo, 645 kilos.  
 Carne de pollo, 2.130 kilos.  
 Carne de vaca, 450 kilos.  
 Congrio fresco abierto, 339 kilos.  
 Coñac, 12 botellas.  
 Croquetas congeladas, 1.400 unidades.  
 Champán, 50 botellas y dos cajas.  
 Chocolate de leche, 115 kilos y 200 tabletas.  
 Chocolate familiar, 35 kilos y 800 tabletas.  
 Chorizo para bocadillos, 195 kilos.  
 Chorizo para cocido, 5 kilos.  
 Dátiles, 61 kilos.  
 Dulce de membrillo, 47 kilos.  
 Espárragos, 10 kilos.  
 Fécula de maíz, 15 kilos.  
 Fideos y pasta de sopa, 465 kilos.  
 Frutas escarchadas, 2 kilos.  
 Fruta variada, 14.400 kilos.  
 Galletas, 245 kilos, 20 kilos de coco y 50 kilos surtidas.  
 Garbanzos, 530 kilos.  
 Guisantes en conserva, 115 kilos.  
 Harina de trigo, 230 kilos.  
 Hígado fresco, 500 kilos.  
 Hortalizas, 7.950 kilos.  
 Huevos de gallina, 3.720 docenas.  
 Jamón serrano, 125 kilos.  
 Jamón York, 550 kilos.  
 Leche de vaca, 14.540 litros.

Lentejas, 560 kilos.  
 Macarrones, 10 kilos.  
 Magdalenas, 92 docenas.  
 Mantecadas, 10 kilos.  
 Malta molida, 30 kilos.  
 Mantequilla, 50 kilos y 2.000 unidades.  
 Mantequilla tres gustos, 25 kilos.  
 Marquesitas de Toledo, 10 kilos.  
 Mazapanes, 102 kilos y 350 docenas.  
 Merluza sin cabeza, 366 kilos.  
 Mermelada de frutas, 160 kilos y una caja con latas de 3 kilos aproximadamente.  
 Mortadela con aceitunas 120 kilos.  
 Nueces tostadas, 75 kilos.  
 Pan Toast (sin sal), una caja.  
 Pasas de ciruela, 20 kilos.  
 Pastas variadas, 20 kilos.  
 Pasas de uva, 70 kilos.  
 Patatas, 7.400 kilos.  
 Pavo, 55 kilos.  
 Peladillas, 122 kilos.  
 Pescadilla grande abierta, 430 kilos.  
 Pescados congelados, 3.850 kilos.  
 Pimientos morrones, 50 kilos.  
 Piñones (dulces), 57 kilos.  
 Polvorones, 175 kilos y 350 docenas.  
 Puré de patata, 40 kilos.  
 Queso, 200 kilos y 85 cajitas porciones.  
 Salchichas, 795 kilos.  
 Salchichón, 50 kilos.  
 Sal en grano, 65 kilos.  
 Sal fina, 15 kilos.  
 Sardinias en aceite, 75 kilos.  
 Sardinias frescas, 85 kilos.  
 Sidra achampanada, 200 botellas y una caja.  
 Sopa de almendra, una caja de 20 unidades.  
 Sopa de lluvia, 25 kilos.  
 Sopas variadas, concentradas, 80 kilos.  
 Surtido imperial, 10 kilos.  
 Tartitas, 200 unidades.  
 Tomate en conserva, 420 kilos.  
 Turrón de alicante, 280 kilos.  
 Turrón de Cádiz, 235 kilos.  
 Turrón de coco, un kilo.  
 Turrón crema, tostada, un kilo.  
 Turrón de chocolate, un kilo.  
 Turrón de frutas, 35 kilos.

Turrón de jijona, 472 kilos.  
 Turrón de guirlache, 2 kilos.  
 Turrón de nata, un kilo.  
 Turrón de yema, 2 kilos.  
 Turrones surtidos, 40 kilos.  
 Vinagre de vino, 385 litros.  
 Vino blanco, 150 litros.  
 Vino común, 750 litros.  
 Vino de marca, una caja.  
 Vino moscatel, una garrafa.  
 Yoghourt, 1.200 unidades.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial, en los artículos para los que exista dicha tasa.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que se han de acompañar a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos, en que no sea posible su presentación, en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial», serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto reciban los artículos, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis, al Laboratorio Provincial, para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marquen las Direcciones, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedarán facultadas aquéllas, para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio, de que si el examen de los artículos resultasen nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta

plaza, persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones a que hubiera lugar.

NOTA.—Los artículos que tengan carácter de fluctuantes en los respectivos precios, podrán ser ofertados:

a) A un precio fijo y determinado.

b) A un precio, en función del precio medio de cotización que corresponda al artículo durante el mes del suministro, siempre que tal cotización pueda resultar acreditada oficialmente, a juicio de la Corporación.

Valladolid, 10 de noviembre de 1976.—El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

4.033—3.356

### Servicio Agrario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid

#### Subasta para adquisición de abonos

Objeto y tipo.—Se convoca subasta para la adquisición de 68,5 Tm. de amonitro del 33,5 por 100 de riqueza de nitrógeno, por el tipo máximo de licitación de 642.461,50 pesetas, presentándose las proposiciones a la baja del mismo.

Lugar y plazo de entrega.—La entrega, a costa del adjudicatario, se efectuará en los siguientes puntos:

En la finca Granja Escuela «José Antonio» (término de Valladolid), 23 Tm. de abono nitrogenado del 33,5 por 100.

En la finca «Coto Bajo de Matallana» (término de Villalba de los Alcores-Valladolid), 45,5 Tm. de abono nitrogenado del 33,5 por 100.

La primera entrega, en ambas fincas, deberá realizarse antes de los siete días siguientes a la adjudicación de la subasta, terminándose el suministro antes de los veinticinco días siguientes a la propia adjudicación.

Se podrán exigir tomas de muestras para su análisis en el momento de entrega del abono, que el ofertan-

te se compromete a aceptar como válida a efectos oficiales; cada toma de muestras se hará por triplicado y serán cerradas y precintadas en el momento, quedando una en poder del vendedor y dos en poder del Servicio Agrario para análisis de una de ellas y tramitación oficial de la otra, si se creyera conveniente.

Pago.—El importe de la adjudicación se abonará en el plazo de treinta días después de efectuado el suministro, con cargo al presupuesto especial del Servicio Agrario para el presente ejercicio.

Garantías.—La provisional, para tomar parte en la subasta, será de 13.000 pesetas y la definitiva alcanzará al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—En las Oficinas del Servicio Agrario Provincial, situadas en la Granja-Escuela «José Antonio» (Camino Viejo de Zaratán-Valladolid), durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.—Se verificará en la misma sede del Servicio Agrario, a las doce horas del siguiente día hábil a la expiración del plazo anterior.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en las Oficinas del propio Servicio Agrario, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número..., y D. N. I. número..., actuando en nombre..., enterado del anuncio de subasta publicado por el Servicio Provincial Agrario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha..., se compromete a suministrar al mismo 68,5 Tm. de amonitro del 33,5 por 100 de riqueza

en nitrógeno, fabricado por..., en el precio global de... pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que rige esta licitación.—(Fecha y firma del licitador).

Valladolid, 9 de noviembre de 1976.—El presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Cendón Tadeo.—El gerente del Servicio, A. Bermejo Zuazúa.

4.024—3.357

#### Subasta para venta de semilla de alfalfa

Objeto.—Se convoca subasta para la venta de 2.750 kilos de semilla de alfalfa de la variedad Du Puits, producida en finca de este Servicio.

Se trata de «semilla de agricultor», con «prelimpia» y sin decuscutar, de la cual puede verse muestra en almación de la Granja-Escuela «José Antonio». Por lo tanto los licitadores deben estar autorizados por el Ministerio de Agricultura para la compra de semilla de alfalfa a agricultor, y por el Registro de Patentes y Marcas para comercializar tal variedad.

Tipo.—El tipo mínimo de licitación será de 85 pesetas el kilogramo.

Lugar, forma y plazo de entrega. En la Granja Escuela «José Antonio», de Valladolid, envasada en sacos de 60 y de 50 kilos netos, sobre vehículos del adjudicatario y por cuenta de éste, en un plazo no superior a los diez días contados a partir de la adjudicación de la subasta.

Pago del precio.—Al contado en el momento de retirar la mercancía.

Garantía.—De 9.354 pesetas, bien en metálico o en aval bancario, que será devuelta una vez realizado el cobro de la mercancía.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—Las plicas, acompañadas de documentos acreditativos de que el comprador está legalmente autorizado a comprar semilla de alfalfa de agricultor, de variedad Du Puits, deberán ser presentadas, en las Oficinas del Servicio Provincial Agrario, situadas en la Granja-Es-

cuela «José Antonio» (Camino Viejo de Zaratán, Valladolid), durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, de diez a trece horas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.—Se verificará en la misma sede del Servicio Agrario, a las doce treinta horas del siguiente día hábil a la expiración del plazo anterior.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en las Oficinas del propio Servicio Agrario, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### *Modelo de proposición*

Don..., con domicilio en..., calle..., número..., y D. N. I. número..., actuando en nombre..., enterado del anuncio de subasta publicado por el Servicio Agrario Provincial de la Excm. Diputación de Valladolid, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..., se ofrece a adquirir la semilla de alfalfa de agricultor, variedad Du Puits, procedente de la finca Granja-Escuela «José Antonio», por el precio de... pesetas/kilogramo y con arreglo al pliego de condiciones que rige esta licitación.

(Fecha y firma del licitador).

Valladolid, 9 de noviembre de 1976.—El presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Cendón Tadeo.—El gerente del Servicio, Antonio Bermejo Zuazúa.

4.023—3.358

#### **Delegación Provincial del Ministerio de Industria**

#### *Nota extracto de información pública*

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.672.

a) Peticionario: Ana María Krahe Olmedilla.

b) Lugar: Almenara de Adaja.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Modificación de línea existente. Longitud 3.313 metros, con origen en Iberduero, Olmedo-Puras y final en C. T. existente. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12, conductor aluminio acero de 31,10 mm<sup>2</sup>.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 826.200 ptas.

Exp. 23.673.

a) Peticionario: Félix Tomillo Noquero.

b) Lugar: Ventas de Geria.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 100 metros, derivada de Iberduero, Mazariegos-Geria. Apoyos de hormigón, crucetas de madera, aisladores Arvi 12, conductor aluminio acero de 40 mm<sup>2</sup>. Centro interior de 160 KVA. relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 606.200 pesetas.

Exp. 23.677.

a) Peticionario: Victorino Sacristán Herguedas.

b) Lugar: Campaspero.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV. de 80 metros, derivada de Iberduero, Campaspero-Cogeces. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12 y 1.503, conductor aluminio acero de 17,87 mm<sup>2</sup>. Centro intertemperie con transformador de 30 KVA., relación 13.800-380-220.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 299.931 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Valladolid, calle Alcañales, número 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 29 de octubre de 1976. El delegado provincial, Manuel González Herreros.

3.958—3.359

#### **Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero**

Don Francisco Catalina Pérez, vecino de Mojados (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Cega, 3 litros por segundo, en término municipal de Mojados (Valladolid), con destino a riegos de 4,95 hectáreas.

#### **INFORMACION PUBLICA**

El sistema a emplear, será el siguiente:

Captación de las aguas mediante una bomba acoplada a un tractor, impulsándolas a lo largo de 300 metros de tubería portátil, de diámetro 99 milímetros. El riego se efectuará por aspersión, utilizando 15 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de enero de 1976. El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.781—3.360

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BOECILLO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la adjudicación del aprovechamiento de 163 pinos secos, que cubican 104 metros de fustes, 21,500 metros de madera y 92,900 de leña gruesa del monte Arroyadas, número 24 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad municipal, enclavado en este término municipal, bajo el tipo de 95.130 pesetas, en alza.

El plazo para ejecución del aprovechamiento será el señalado o que señale el Servicio Provincial de ICONA de Valladolid.

Los pliegos, memorias, etc., estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta, para mejor inteligencia de los licitadores.

Los licitadores consignarán previamente, en Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas (2.854) y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se indica, se presentarán, en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se indican se entienden días hábiles.

El que resulte rematante, deberá ingresar, con cargo al importe total que ofrezca en la habilitación del Servicio Provincial de ICONA, la cantidad de 52.735 pesetas importe de los trabajos servícolas, más 3.858 pesetas importe de tasas y demás inherentes. También ingresará, en este Ayuntamiento, el importe de anuncios y demás reglamentarios al efecto.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, profesión..., con D. N. de I. número..., expedido en..., el día... de... de 197..., con domicilio en..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento forestal de 163 pinos secos del monte de Arroyadas, propiedad municipal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., de fecha... de... de 1976, por el Ayuntamiento de Boecillo, así como del pliego de condiciones económico-administrativas y de la facultativas, se comprometo a efectuar el aprovechamiento en su favor del producto forestal referido, con sujeción estricta al contenido de dichos documentos, ofreciendo la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Boecillo, 28 de octubre de 1976.—  
El alcalde, A. Pastor Soto.

3.929—3.361

### VILLAFRADES DE CAMPOS

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado para la regulación del aprovechamiento y disfrute de las fincas adjudicadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, procedentes de la Masa Común, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Villafrades de Campos, 23 de octubre de 1976.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

3.759—3.362

### VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de San Mancio, 30 de octubre de 1976.—El alcalde, Angel Cabrera Serrano. 3.894—3.363

### VILLANUEVA DE SAN MANCIO

A efectos de examen y reclamaciones están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de las exacciones locales correspondientes al ejercicio actual.

Villanueva de San Mancio, 30 de octubre de 1976.—El alcalde, Angel Cabrera Serrano. 3.895—3.364

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 31-76 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 242.—Sala de lo Civil. Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago. Ilustrísimos señores magistrados: Don José García Aranda y don Marcos Sacristán Bernardo.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—La Sala de lo Civil de

la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número dos y seguidos por Exclusivas Comerciales Peninsulares, S. A. (EXCOPESA), domiciliada en Algorta, que ha estado representada por el procurador don Carlos Muñoz Santos y defendida por el letrado don Luis Lavín González de Echávarri, y de otra, como demandado-apelado, por Banco Ibérico, S. A., domiciliado en Madrid, que ha estado representado por el procurador don José María Novella y defendido por el letrado don Luis Vega Mediavilla, y asimismo como demandado-apelado, por don José Luis Alvarez Ortiz, mayor de edad, casado, industrial y con paradero desconocido, que no ha comparecido de este recurso ante este Tribunal, por la que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho en juicio ejecutivo número 417-74.

Fallamos: Confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe antes, e imponemos las costas del recurso al apelante.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original al que me refiero y remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación al litigante no comparecido en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—  
Jesús Humanes López.

3.613—3.365

#### EDICTOS

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha queda-

do registrado con el n.º 332 de 1976, por el procurador don José María Novella Matesanz, en nombre y representación de don Mariano Gutiérrez Sanz, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 8 de julio de 1976, dictada en expediente contradictorio de ruina, de la casa n.º 1 de la calle Bolo de la Antigua, en esta ciudad.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Presa.

3.862

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 357 de 1976, por el procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de doña María de los Dolores Moncada Nieto, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Mayorga, que acordó el carte del suministro de aguas potable a la vivienda-domicilio de la recurrente, por supuesta defraudación y contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la antes citada de la Alcaldía.

En dichos autos, y en resolución

de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Presa.

3.865

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 351 de 1976, por el procurador don José María Novella Matesanz, en nombre y representación de don Andrés García Castaño, don Francisco-Armando López Vicente, doña María-Teresa Crespo Rodríguez, don Mariano-Luis Alvarez Lajo, doña Germana Cano Sánchez, don Desiderio-Gerardo Cabrero de la Torre, don Pablo Sastre Díez y don Antonio Rodríguez Alonso, contra Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 26 de mayo de 1976, que acordó conceder licencia a don Primitivo Alonso Sánchez, para apertura de un almacén y venta al por mayor de aceitunas, en calle Veinte Metros, número 13, contra el que interpusieron recurso de reposición que no consta haya sido resuelto expresamente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue

a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Presa.

3.864

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 349 de 1976, por el letrado don Martín Bachiller Cabezón, en representación de don Constancio Rico González, doña Esperanza Díez Sánchez y don Fernando Borobio Sanz, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 22 de junio de 1976, que declaró en estado de ruina la casa número 13 y 14 de la Plaza de San Bartolomé, contra cuyo acuerdo interpusieron sendos recursos de reposición que no han sido expresamente resueltos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Presa.

3.863

### Juzgados de primera instancia e Instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 710/76-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante don Alberto Bermejo Cabañas, mayor de edad, y vecino de Valladolid, calle Amor de Dios, número 27, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Alberto de Paz González, y de la otra, como demandado don Julio Sánchez Sáez de Vicuña, mayor de edad, vecino de Valladolid, Paseo de Zorrilla, 48, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Julio Sánchez Sáez de Vicuña, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciocho mil pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

3.792—3.366

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 650/76-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Seficitroen Financiaciones, S. A., domiciliada en Madrid, calle Zurbano, 76, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Francisco J. Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandado, don Angel Ortega Restoy, mayor de edad, vecino de Valladolid, calle Villanubla, 9, 4.º C, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Ortega Restoy, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas de principal, seiscientos tres de gastos de protesto, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Firmado y rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

3.740—3.367

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 546-76-B, a instancia de Metalúrgica Burceña, S. A. (MEBUSA), contra don Félix Represa San José, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día diez de diciembre, a las once treinta de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

#### *Bienes que se subastan*

Una máquina MEBUSA, de corte de 3 metros de longitud, tasada en 800.000 pesetas y depositada en poder del demandado don Félix Represa San José, en Carretera de Villabáñez, km. 0,600.

Dado en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.963—3.368

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo núm. 2

#### EDICTO

Exp. Mag. n.º 771/74. N.º Empresa 47/27.041. S/N n.º 186/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarelos, dictada en expediente de apremio sobre descubierto de seguros sociales, que se sigue contra Industrias Auxiliares Construcción sobre el pago de 55.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Maquinaria.—Consta de: Cilindro distribuidor, desmenuzador, alimentador lineal, cilindro laminador de 600 m/m. de diámetro, cinta transportadora de 16 metros de largo, amasadora lineal, cilindro laminador de 800 m/m. de diámetro, cinta transportadora de 10 metros de largo, galletera con su bomba de vacío y motor de 125 HP., carro cortador. (Toda esta maquinaria es marca Joffer). Tasado en 2.429.063 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Cañada Zaratán de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 29 de noviembre, a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama-zo, n.º 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la

subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 5 de noviembre de 1976.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarelos.—El secretario (ilegible).

3.995—3.369

### Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 19/76

El día 17 del próximo mes de diciembre, a las once horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa, calle del León, número 11, Valladolid, para contratar, por concurso, la elaboración de pan para el año 1977, en aquellas plazas de la Región donde no existen Panaderías Militares, en las cantidades que a continuación se indican, siendo el precio reservado para el acto del concurso y la fianza que se una a la documentación será del 2 por 100 sobre el precio de oferta:

Sardón de Duero, (Valladolid), 37.500 raciones; La Robla (León), 20.100; Astorga (León), 435.000; Gijón (Oviedo), 270.000; Palencia, 120.000; Tejares (Salamanca), 14.600; Quintana del Puente (Palencia), 140.000, y Medina del Campo (Valladolid), 125.000 raciones; todas ellas de 400 gramos divididas en dos piezas de 150 gramos y una de 100.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 5 pesetas y pueden remitirse por correo.

Los pliegos de bases y condiciones pueden examinarse todos los días hábiles, en esta Junta, de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 5 de noviembre de 1976.—El general presidente.

3.980—3.370